

RAD: 47-318-4089-001-2021-000018-00



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena, 20 de septiembre de 2023

Visto el expediente de la referencia, INCORPORESE respuesta por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, donde manifiestan que se abstienen de hacer pronunciamiento alguno al respecto, por cuanto no se aporta la dirección catastral, folio de matrícula del predio inmerso.

Por ^{lo} tanto Incorpórese los pantallazos aportados por la apoderada demandante en donde hace constar los envíos a las diferentes entidades como son Fiscalía General de la Nación, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Comité Local de Atención Integral a la población desplazada, Alcaldía Municipal de Guamal-Magdalena.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado

No. 046 Hoy 28 de Sept 2023


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.